

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43288 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuellar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000083/2013 siendo la concursada ANGLOANMI, S.L.U., con CIF n.º B-53729927 y NIG 03065-66-2-2013-0000065, en el que se ha dictado auto de fecha 29/10/14, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.-Se declara concluida la liquidación.

2.-Se declara concluso el concurso de Angloamni, S.L.U., la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

4.-Se acuerda la extinción de ANGLOANMI, S.L.U., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

5.-Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

6.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al artículo 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 30 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140057690-1